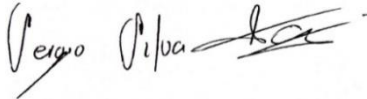


Radicado N°: 686554089001-2020-00163-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FERNANDO FERNÁNDEZ ROBLES
Demandado: EUCLIDES VARGAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente, se encuentra el presente asunto pendiente de fijar nueva fecha para efectuar diligencia. Sabana de Torres, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia que mediante auto del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, el despacho procedió a fijar como fecha y hora el día siete de junio de 2022 a las 9:00 de la mañana para efectuar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Llegada la fecha y hora para practicar la diligencia antes enunciada, la misma no se efectuó como se evidencia en el expediente digital; en la constancia secretarial, por cuanto la señora Juez se encontraba con problemas de salud que la tuvieron al margen del despacho por un cuadro de laringitis aguda y con incapacidad media durante tres días.

Atendiendo lo anterior, se hace necesario entrar a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. para lo cual se dispone tener como fecha el día **treinta y uno (31) de agosto** a las **09:00** (am/pm) de **DOS MIL VEINTIDÓS**.

ADVERTENCIA ESPECIAL

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la plataforma Microsoft teams, link que oportunamente se remitirá al correo de cada una de las partes, debiendo estar atentas en la oportunidad señaladas para acceder al canal virtual y disponer de los medios necesarios para establecer conexión, con el fin de llevar a cabo la diligencia.

En procura de garantizar la asistencia, se requiere a las partes y a sus apoderados, para que informe y/o actualicen el correo electrónico y número telefónico, datos de contacto a los que la secretaria deberá enviar el link de conexión; así mismo, se le precisa que para presentar memoriales dirigidos al proceso, deberán remitirlos al correo institucional j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez



**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**